

Revocatoria y derechos

escrito por José Valencia

Dice el artículo 103 de la Constitución que la revocatoria del mandato es uno de los mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía, sin embargo, es común leer entre los pocos defensores que aún le quedan a Quintero que qué bueno que tumbaron la revocatoria criminal, un apellido bastante grande para un derecho constitucional.

Y es que los derechos no dejan de serlos según quién los ejerza, es precisamente su gracia y avance, que no son una concesión de un mandatario omnipotente o que no cobijan solo a una parte de la población. Paradójico que sea a un sector progre, que dice ser defensor de la democracia y la pluralidad, a quien más le molesta hoy que en Medellín la derecha acuda a la Constitución.

Y aunque una democracia es mucho más que votar, es un mal precedente que los medellinenses no podamos expresar en las urnas nuestro sentir frente a Quintero. Las votaciones han sido un mecanismo efectivo que encontró la humanidad para dirimir conflictos sin tener que despedazarnos, no es de extrañar entonces que las emociones que no pueden ser canalizadas electoralmente se expresen en actos de rechazo como el que vivió el Alcalde en el concierto de Maluma.

La caída de la revocatoria no es conveniente para la ciudad, mucho menos para quienes aspirábamos a frenar con ella a Quintero (especialmente ante la sospechosa inacción del Concejo). Sin embargo, tampoco es una victoria para Daniel, pues pasar de ser el Alcalde más votado de la historia a usar todo su poder político para impedir una votación habla mucho de su colapso y debilidad. Persistamos, lo suyo es un castillo de naipes que se derrumba.